



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 889 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MARIO ENRIQUE SAEZ LOPEZ**, RUT. N° 06.958.906-5, con domicilio en pasaje El Lagar n° 0313 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).
- b) El pago de Derecho de Patente de Almacén de Comestibles - Frutas - Verduras y Librería (M.E.F.), correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelado con fecha 05 de febrero de 2.013.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013, la Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Frutas - Verduras y Librería (M.E.F.), que figura a nombre de don **MARIO ENRIQUE SAEZ LOPEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Mario Enrique Sdez López.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.